

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6695

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **MODÍFICASE** parcialmente el Artículo 9º (Bis) de la Ordenanza N° 6685, de fecha 29 de diciembre de 2015, el cual hace referencia a las alícuotas para el tributo previsto en el Título II del Libro Segundo del Código Tributario Municipal, TASA QUE INCIDE SOBRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS , el que quedará redactado de la siguiente manera : “624.268 Venta de Vehículos automotores nuevos 1%”.-

Art. 2º) **REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a diecisiete días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.-